PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL
MCI-RE-ESAL-05-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS EN CIÉNEGA, BOYACÁ – 2026.

NOVIEMBRE DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL
MCI-RE-ESAL-05-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS EN CIÉNEGA, BOYACÁ – 2026.

"El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017 así:

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública.

El Artículo 04 Decreto 092 de 2017 establece las siguientes reglas son aplicables a este tipo de contratación de régimen especial:

"La entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases:

1. Definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas.
2. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.
3. Evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para este efecto.

De conformidad con lo preceptuado en este artículo y lo Desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía G-GESAL- 02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

1. CONVOCATORIA DE VEEDORES

Se convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

2. PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-9130 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo a ello el MUNICIPIO DE CIÉNEGA, siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

a. Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente.
b. Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del convenio.
c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo con lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Así mismo teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 por existir más de una entidad sin ánimo de lucro en el municipio y en la región para el desarrollo de este programa de interés público, y teniendo en cuenta que el MUNICIPIO DE CIÉNEGA, requiere seleccionar un contratista para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS EN CIÉNEGA, BOYACÁ – 2026.**

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte la Alcaldía de Ciénega, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor beneficio en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo Territorial.

Que, por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de convenios y convenios de asociación y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, el municipio, tiene prevista la contratación través del régimen especial, con persona jurídica particular sin ánimo de lucro, mediante un convenio con una entidad sin ánimo de lucro, con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo del art 355 de la CP.

4. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS EN CIÉNEGA, BOYACÁ – 2026.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas.

4.1. ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT
		TORNEO FUTBOL SALA ELITE		
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala élite	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por UN (01) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	74
2	Juzgamiento para el campeonato de fútbol sala élite en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6
3	Uniformes para fútbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	72
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1

6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
TORNEO FUTBOL SALA MASTER				
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala máster	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	74
2	Juzgamiento campeonato de fútbol sala Master en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6
3	Uniformes para futbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	72
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación	GLOBAL	1

	2ndo Puesto	hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.		
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
	TORNEO FUTBOL SALA FEMENINO			
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala máster	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	42
2	Juzgamiento campeonato de fútbol sala Femenino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6
3	Uniformes para futbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	56
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio	GLOBAL	1

		de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.		
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
		TORNEO BALONCESTO MASCULINO		
1	Juzgamiento campeonato de baloncesto masculino	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	20
2	Juzgamiento campeonato de baloncesto masculino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6
3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA BALONCESTO: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA BALONCESTO: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	40
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el	GLOBAL	1

		establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.		
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
		TORNEO BALONCESTO FEMENINO		
1	Juzgamiento campeonato de baloncesto femenino	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	20
2	Juzgamiento campeonato de baloncesto femenino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6
3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA BALONCESTO: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA BALONCESTO: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	40
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1

7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
TORNEO VOLEYPLAYA				
1	Juzgamiento campeonato de voleyplaya	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por 1 árbitro por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	JORNADA	1
2	Uniformes para voleyplaya	PANTALONETA PARA VOLEYPLAYA: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA VOLEYPLAYA: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	16
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	6
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
TORNEO FUTBOL 6				

1	Juzgamiento campeonato de Futbol 6	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por 1 árbitro por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	72
2	Juzgamiento campeonato de Futbol 6 en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6
3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	81
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	27
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
TORNEO BOLIRANA MASCULINO				

1	Juzgamiento campeonato de bolirana masculino	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1
2	Uniformes para bolirana	CAMISETAS PARA BOLIRANA: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 4 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	40
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	120
9	Alquiler de boliranas	Alquiler de 5 boliranas para el encuentro deportivo	SERVICIO	1
	TORNEO BOLIRANA FEMENINO			
1	Juzgamiento campeonato de bolirana femenino	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1
2	Uniformes para bolirana	CAMISETAS PARA BOLIRANA: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 4 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12
4	Incentivos por	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado	GLOBAL	1

	participación 1er Puesto	como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.		
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	40
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	80
9	Alquiler de boliranas	Alquiler de 5 boliranas para el encuentro deportivo	SERVICIO	1
TORNEO MINI TEJO				
1	Juzgamiento campeonato de mini tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1
2	Uniformes para mini tejo	CAMISETAS PARA MINITEJO: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 2 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse	GLOBAL	1

		entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.		
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasa, plátano, yuca, papa), ensalada, bebidade 330 cc	UND	40
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	80
9	Alquiler de canchas de mini tejo	Alquiler de canchas y espacio para la realización del encuentro deportivo	SERVICIO	1
TORNEO TEJO				
1	Juzgamiento campeonato de tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	SERVICIO	1
2	Uniformes para tejo	CAMISETAS PARA TEJO: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 2 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	32
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	32
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	96

9	Alquiler de canchas de tejo	Alquiler de canchas y espacio para la realización del encuentro deportivo	SERVICIO	1
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS				
1	Paracaídas deportivos	Paracaídas sencillo para práctica deportiva, nylon resistente, diámetro aproximado 2 m	Unidad	6
2	Tabla deslizante ajustable para patinaje	Tabla deslizante Davalos 2.00 x 0.50 m, altura ajustable, superficie antideslizante	Unidad	6
3	Correctores de postura	Correctores ergonómicos ajustables, uso en entrenamiento de postura y equilibrio	Unidad	6
4	Balón de baloncesto	Balón oficial tamaño Nº6, circunferencia 72–74 cm, peso 510–567 g, caucho o PU, apto interior/exterior	Unidad	6
5	Carro balonero	Estructura metálica tubular anticorrosiva, capacidad 12–20 balones, ruedas giratorias (mín. 2 con freno)	Unidad	1
6	Petos deportivos reversibles	Chalecos deportivos de poliéster, diseño reversible, secado rápido, costuras reforzadas, tallas infantiles	Unidad	15
7	Balones de Voleibol	Balón para categorías infantiles e iniciación deportiva. Fabricado en cuero sintético o PU de alta resistencia, con excelente retención de aire y bote uniforme. No.4	Unidad	8
8	Balón Futbol 11	Balón sintético en PU con buena retención de aire y bote uniforme. Diseñado para categorías infantiles.	Unidad	12
9	Balon futbol de salon	Talla 2 (54–56 cm, 325–375 g), material sintético, aptos para formación infantil	Unidad	6
10	Balón fútbol salón	Circunferencia 62–64 cm, peso 400–440 g, material sintético resistente, apto para juvenil/prejuvenil	Unidad	8
11	Malla de baloncesto	Malla blanca, medidas estándar, excelente durabilidad	Unidad	4
LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN				
1	Punto de Hidratación	Botellon de policarbonato con agua potable para ubicar en dispensador contenido neto 20 lts	UND	30
2	Vasos	Paquetes de vasos de 7 Oz para servir la hidratación	UND	30
3	ANIMADOR	Animador para la claudura de los juegos campesinos	UND	1
4	Coordinacion juegos deportivos	Coordinar, planificar y estructurar los torneos correspondientes a las diferentes disciplinas deportivas, así como diseñar y organizar la agenda deportiva municipal, teniendo en cuenta la disponibilidad, programación y condiciones de uso de los escenarios deportivos.	SERVICIO	1

2.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ESAL:

La Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá cumplir las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras establecidas en los estudios y documentos previos, en el convenio y en los demás documentos que hagan parte integral del proceso, garantizando su capacidad para contribuir al desarrollo conjunto del objeto y al cumplimiento de los fines de interés público perseguidos.

La ESAL deberá:

a) Acreditar su existencia y representación legal, así como la naturaleza jurídica de entidad privada sin ánimo de lucro.
b) Acreditar reconocida idoneidad, experiencia y capacidad técnica, administrativa y operativa relacionada con el objeto del convenio y con las actividades culturales, artísticas, comunitarias y/o de gestión de eventos que se desarrollarán.
c) Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el convenio.
d) No encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Constitución y la ley.
e) Acreditar que sus representantes legales, miembros de junta directiva y demás personas respecto de las cuales resulte procedente, no se encuentran incursos en las situaciones que impidan contratar o celebrar convenios con entidades públicas.
f) Atender las verificaciones de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas y demás consultas que

legalmente correspondan, realizadas por el Municipio como parte de la verificación de las condiciones de participación.
g) Destinar los aportes y demás recursos comprometidos a la ejecución del convenio y al cumplimiento de los objetivos de interés público, de conformidad con el presupuesto y las actividades aprobadas.
h) Poner a disposición del convenio su capacidad técnica, administrativa, operativa, experiencia y conocimiento, así como los aportes propios que se comprometa a realizar, cuando corresponda.
i) Cumplir las demás obligaciones y condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en el respectivo convenio

2.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES DE LA ESAL-EJECUTORES:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del convenio, la ESAL se compromete a:

1. Concertar con el Municipio, antes del inicio de las actividades, la programación detallada desarrollo de los juegos campesinos, de acuerdo con el cronograma, presupuesto y alcance aprobados.
2. Ejecutar integralmente el objeto contractual, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, actividades, cronograma y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y el convenio suscrito.
3. Suministrar y entregar la totalidad de los bienes, materiales, implementos deportivos, elementos de premiación y demás insumos requeridos para el desarrollo de los Juegos Campesinos 2026, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas exigidas por el Municipio.
4. Garantizar la calidad, idoneidad y buen estado de los bienes suministrados. En caso de que alguno presente defectos, daños o no cumpla con las especificaciones requeridas, deberá reemplazarlo por uno que cumpla con las condiciones contractuales dentro del día hábil siguiente al requerimiento efectuado por el supervisor, sin generar costos adicionales para el Municipio.
5. convenio Mantener los precios unitarios y las condiciones económicas ofrecidas durante el plazo de ejecución contractual, de conformidad con la propuesta aceptada y las estipulaciones del convenio.
6. Garantizar la organización y el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las jornadas deportivas, recreativas y de integración campesina, conforme a la programación concertada con la Administración Municipal y a las especificaciones técnicas establecidas.
7. Concertar con el Municipio de Ciénega, el supervisor del convenio y los responsables de la organización las actividades, horarios, lugares, requerimientos logísticos y tiempos de ejecución, procurando la adecuada coordinación de las responsabilidades de cada una de las partes.
8. Disponer oportunamente del personal necesario e idóneo para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos establecidos, garantizando su disponibilidad durante las actividades y jornadas programadas.
9. Realizar el seguimiento permanente a las actividades contempladas en el cronograma de los Juegos Campesinos, verificando su desarrollo y adoptando las medidas correctivas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la programación.
10. Llevar planillas de control de las entregas y actividades ejecutadas, indicando, según corresponda, la fecha, el lugar, la descripción del bien o servicio, las cantidades entregadas, los responsables y las firmas de recibido. Estos documentos deberán acompañarse de los respectivos registros fotográficos y demás soportes que permitan verificar la ejecución contractual.
11. Elaborar y presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución que le sean requeridos, debidamente sustentados con evidencias documentales, registros fotográficos, planillas de inscripción y asistencia, actas de entrega de elementos, soportes de premiación y demás documentos pertinentes, según las actividades desarrolladas.
12. Apoyar la organización, inscripción, registro y participación de los deportistas y demás integrantes de la comunidad en las diferentes actividades y disciplinas contempladas en los Juegos Campesinos, conforme a los lineamientos definidos por la Administración Municipal.
13. Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los premios, reconocimientos, implementos y demás elementos previstos para las competencias y actividades recreativas, de acuerdo con las cantidades, características y condiciones establecidas en los documentos contractuales.
14. Adoptar las medidas logísticas y operativas necesarias para promover la participación de los habitantes de las diferentes veredas y del casco urbano, fomentando la integración comunitaria, la sana competencia, el respeto, el compañerismo y la convivencia.
15. Coordinar con las autoridades municipales y las entidades competentes, previa articulación con la Administración Municipal, los permisos, autorizaciones y demás actuaciones que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades a su cargo.
16. Implementar las medidas preventivas y de seguridad que correspondan a las actividades contratadas, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes e incidentes durante su ejecución, atendiendo las características de cada disciplina, las condiciones de los escenarios y las instrucciones impartidas por las autoridades competentes.

17. Informar oportunamente al supervisor del convenio sobre cualquier situación, irregularidad, dificultad o circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, el cronograma, la calidad de los bienes o servicios o la seguridad de los participantes. Cuando se trate de circunstancias que puedan comprometer la ejecución o los intereses del Municipio, deberá comunicarlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento.
18. Atender de manera oportuna las observaciones, recomendaciones, instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor del convenio, siempre que se encuentren relacionados con el objeto contractual y se ajusten a las obligaciones pactadas.
19. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe durante todas las etapas de ejecución del convenio, evitando actuaciones que ocasionen retrasos injustificados o afecten el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
20. Cumplir con las obligaciones legales, laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo que le resulten aplicables respecto del personal vinculado para la ejecución contractual, cuando corresponda.
21. Responder por los daños y perjuicios que sean imputables a sus actuaciones u omisiones en la ejecución del convenio, de conformidad con la ley y las condiciones contractuales.
22. Garantizar que los bienes y servicios suministrados correspondan a los efectivamente contratados, sin realizar cambios en las especificaciones, cantidades o condiciones pactadas sin la autorización previa que corresponda.
23. Entregar al supervisor del convenio, al finalizar la ejecución, un informe final consolidado que contenga la descripción de las actividades desarrolladas, el cumplimiento del cronograma, la relación de los bienes y servicios suministrados, los registros fotográficos, las planillas de control, las evidencias de participación y premiación y los demás soportes necesarios para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
24. Suscribir las actas de entrega, recibo y demás documentos que se requieran para dejar constancia de la ejecución de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Municipio.
25. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que resulten aplicables al proceso de contratación, según su modalidad y naturaleza.
26. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio, de los documentos que lo integran y de las instrucciones impartidas por la supervisión dentro del marco de sus competencias, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.

2.2.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del convenio, la ESAL se compromete a:

1. Cumplir de buena fe las obligaciones y compromisos derivados del convenio, de conformidad con la Constitución, la ley, los estudios y documentos previos y demás documentos que lo integren.
2. Cumplir las disposiciones aplicables del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en lo que resulte pertinente a la naturaleza y ejecución del convenio.
3. Suscribir, conjuntamente con el Municipio, el acta de inicio, cuando esta se encuentre prevista como requisito para el comienzo de la ejecución.
4. Ejecutar los compromisos y actividades a su cargo de conformidad con el objeto, alcance, cronograma, presupuesto y demás condiciones establecidas en el convenio.
5. Destinar los recursos y aportes a su cargo exclusivamente al cumplimiento del objeto y de las actividades previstas en el convenio, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
6. Cumplir las obligaciones relacionadas con sus trabajadores, contratistas, colaboradores y demás personal vinculado a las actividades a su cargo, incluyendo las obligaciones laborales, de seguridad social y de riesgos laborales que legalmente correspondan.
7. Cumplir las normas de seguridad, gestión del riesgo, ambientales, sanitarias, de derechos de autor y demás disposiciones aplicables a las actividades desarrolladas en el marco del convenio.
8. Adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos y garantizar, dentro del ámbito de sus responsabilidades, condiciones adecuadas de seguridad para participantes, artistas, colaboradores y asistentes a las actividades.
9. Conservar y custodiar los documentos, soportes, registros y demás información generada durante la ejecución del convenio y entregarlos al Municipio cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones sobre gestión documental aplicables.
10. Guardar reserva sobre la información de carácter confidencial, reservada o clasificada a la que tenga acceso con ocasión del convenio y utilizarla exclusivamente para el cumplimiento de su objeto.
11. Proteger la información y los documentos suministrados por el Municipio, absteniéndose de divulgarlos, reproducirlos o utilizarlos para fines distintos a los previstos en el convenio, salvo autorización o disposición legal que lo permita.
12. Cumplir las políticas y protocolos de seguridad de la información del Municipio que resulten aplicables a la ejecución del convenio.

13. Restituir al Municipio, al finalizar la ejecución, los bienes, documentos, elementos o información que le hayan sido entregados para el desarrollo de las actividades, cuando corresponda.
14. Facilitar las labores de seguimiento, supervisión, verificación y control que adelante el Municipio y suministrar oportunamente la información requerida

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, en lo que resulte aplicable a la naturaleza del convenio.
2. Cumplir con los aportes y compromisos a su cargo, en los términos, condiciones y oportunidad establecidos en el convenio y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente.
3. Suministrar oportunamente a la ESAL la información y documentación que resulte necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades convenidas.
4. Designar el supervisor del convenio, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero a su ejecución y verificará el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones establecidas en el convenio, los estudios y documentos previos y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
6. Facilitar la coordinación institucional necesaria para el desarrollo de las actividades programadas en el marco del XIII Festival de la Piedra y la Labranza.
7. Atender oportunamente las solicitudes y peticiones formuladas por la ESAL, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
8. Realizar el seguimiento a la correcta destinación de los aportes y recursos comprometidos, de conformidad con el presupuesto y las actividades aprobadas.
9. Facilitar, dentro del ámbito de sus competencias, la articulación con las dependencias y autoridades municipales que resulte necesaria para el desarrollo de las actividades.

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR A INVERTIR EN EL PROYECTO

5.1. VALOR DEL PROYECTO:

Para el desarrollo del presente convenio; se estima la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($85.798.000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
TORNEO FUTBOL SALA ELITE						
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala élite	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por UN (01) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	74	$ 42,000.00	$ 3,108,000.00
2	Juzgamiento para el campeonato de fútbol sala élite en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6	$ 72,000.00	$ 432,000.00

3	Uniformes para fútbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	72	$ 65,000.00	$ 4,680,000.00
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24	$ 7,000.00	$ 168,000.00
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que	GLOBAL	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00

		estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
TORNEO FUTBOL SALA MASTER						
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala máster	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	74	$ 42,000.00	$ 3,108,000.00
2	Juzgamiento campeonato de fútbol sala Master en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6	$ 72,000.00	$ 432,000.00
3	Uniformes para futbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar	UND	72	$ 65,000.00	$ 4,680,000.00

		equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad				
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24	$ 7,000.00	$ 168,000.00
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
TORNEO FUTBOL SALA FEMENINO						

1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala máster	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	42	$ 42,000.00	$ 1,764,000.00
2	Juzgamiento campeonato de fútbol sala Femenino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6	$ 72,000.00	$ 432,000.00
3	Uniformes para futbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	56	$ 65,000.00	$ 3,640,000.00
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24	$ 6,000.00	$ 144,000.00
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del	GLOBAL	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00

		equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
TORNEO BALONCESTO MASCULINO						
1	Juzgamiento campeonato de baloncesto masculino	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	20	$ 42,000.00	$ 840,000.00
2	Juzgamiento campeonato de baloncesto masculino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6	$ 72,000.00	$ 432,000.00

3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA BALONCESTO: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA BALONCESTO: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	40	$ 65,000.00	$ 2,600,000.00
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24	$ 7,000.00	$ 168,000.00
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del	GLOBAL	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00

		equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
TORNEO BALONCESTO FEMENINO						
1	Juzgamiento campeonato de baloncesto femenino	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	20	$ 42,000.00	$ 840,000.00
2	Juzgamiento campeonato de baloncesto femenino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6	$ 72,000.00	$ 432,000.00
3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA BALONCESTO: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA BALONCESTO: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	40	$ 65,000.00	$ 2,600,000.00

4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24	$ 7,000.00	$ 168,000.00
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
TORNEO VOLEYPLAYA						
1	Juzgamiento campeonato de voleyplaya	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por 1 árbitro por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	JORNADA	1	$ 370,000.00	$ 370,000.00

2	Uniformes para voleyplaya	PANTALONETA PARA VOLEYPLAYA: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA VOLEYPLAYA: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	16	$ 65,000.00	$ 1,040,000.00
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	6	$ 7,000.00	$ 42,000.00
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del	GLOBAL	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00

		equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00
TORNEO FUTBOL 6						
1	Juzgamiento campeonato de Futbol 6	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por 1 árbitro por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	72	$ 42,000.00	$ 3,024,000.00
2	Juzgamiento campeonato de Futbol 6 en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6	$ 72,000.00	$ 432,000.00
3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el	UND	81	$ 65,000.00	$ 5,265,000.00

		mismo diseño según la entidad				
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	27	$ 7,000.00	$ 189,000.00
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00

		acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
TORNEO BOLIRANA MASCULINO						
1	Juzgamiento campeonato de bolirana masculino	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1	$ 370,000.00	$ 370,000.00
2	Uniformes para bolirana	CAMISETAS PARA BOLIRANA: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 4 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40	$ 45,000.00	$ 1,800,000.00
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12	$ 7,000.00	$ 84,000.00
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00
6	Incentivos por participación 3er	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y	GLOBAL	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00

	Puesto	reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	40	$ 22,000.00	$ 880,000.00
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	120	$ 3,500.00	$ 420,000.00
9	Alquiler de boliranas	Alquiler de 5 boliranas para el encuentro deportivo	SERVICIO	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
TORNEO BOLIRANA FEMENINO						
1	Juzgamiento campeonato de bolirana femenino	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1	$ 370,000.00	$ 370,000.00
2	Uniformes para bolirana	CAMISETAS PARA BOLIRANA: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 4 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40	$ 45,000.00	$ 1,800,000.00
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12	$ 7,000.00	$ 84,000.00
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos	GLOBAL	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00

		Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	40	$ 22,000.00	$ 880,000.00
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	80	$ 3,500.00	$ 280,000.00
9	Alquiler de boliranas	Alquiler de 5 boliranas para el encuentro deportivo	SERVICIO	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
TORNEO MINI TEJO						
1	Juzgamiento campeonato de mini tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1	$ 370,000.00	$ 370,000.00
2	Uniformes para mini tejo	CAMISETAS PARA MINITEJO: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 2 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40	$ 45,000.00	$ 1,800,000.00
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12	$ 7,000.00	$ 84,000.00
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00

		podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasa, plátano, yuca, papa), ensalada, bebidade 330 cc	UND	40	$ 22,000.00	$ 880,000.00
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	80	$ 3,500.00	$ 280,000.00
9	Alquiler de canchas de mini tejo	Alquiler de canchas y espacio para la realización del encuentro deportivo	SERVICIO	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
TORNEO TEJO						
1	Juzgamiento campeonato de tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	SERVICIO	1	$ 370,000.00	$ 370,000.00
2	Uniformes para tejo	CAMISETAS PARA TEJO: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar	UND	32	$ 45,000.00	$ 1,440,000.00

		equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 2 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.				
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12	$ 7,000.00	$ 84,000.00
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	32	$ 22,000.00	$ 704,000.00
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	96	$ 3,500.00	$ 336,000.00

9	Alquiler de canchas de tejo	Alquiler de canchas y espacio para la realización del encuentro deportivo	SERVICIO	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS						
1	Paracaídas deportivos	Paracaídas sencillo para práctica deportiva, nylon resistente, diámetro aproximado 2 m	Unidad	6	$ 85,000.00	$ 510,000.00
2	Tabla deslizante ajustable para patinaje	Tabla deslizante Davalos 2.00 x 0.50 m, altura ajustable, superficie antideslizante	Unidad	6	$ 230,000.00	$ 1,380,000.00
3	Correctores de postura	Correctores ergonómicos ajustables, uso en entrenamiento de postura y equilibrio	Unidad	6	$ 80,000.00	$ 480,000.00
4	Balón de baloncesto	Balón oficial tamaño Nº6, circunferencia 72–74 cm, peso 510–567 g, caucho o PU, apto interior/exterior	Unidad	6	$ 125,000.00	$ 750,000.00
5	Carro balonero	Estructura metálica tubular anticorrosiva, capacidad 12–20 balones, ruedas giratorias (mín. 2 con freno)	Unidad	1	$ 725,000.00	$ 725,000.00
6	Petos deportivos reversibles	Chalecos deportivos de poliéster, diseño reversible, secado rápido, costuras reforzadas, tallas infantiles	Unidad	15	$ 18,000.00	$ 270,000.00
7	Balones de Voleibol	Balón para categorías infantiles e iniciación deportiva. Fabricado en cuero sintético o PU de alta resistencia, con excelente retención de aire y bote uniforme. No.4	Unidad	8	$ 250,000.00	$ 2,000,000.00
8	Balón Futbol 11	Balón sintético en PU con buena retención de aire y bote uniforme. Diseñado para categorías infantiles.	Unidad	12	$ 125,000.00	$ 1,500,000.00
9	Balon futbol de salon	Talla 2 (54–56 cm, 325–375 g), material sintético, aptos para formación infantil	Unidad	6	$ 125,000.00	$ 750,000.00
10	Balón fútbol salón	Circunferencia 62–64 cm, peso 400–440 g, material sintético resistente, apto para juvenil/prejuvenil	Unidad	8	$ 135,000.00	$ 1,080,000.00
11	Malla de baloncesto	Malla blanca, medidas estándar, excelente durabilidad	Unidad	4	$ 70,000.00	$ 280,000.00
LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN						
1	Punto de Hidratación	Botellon de policarbonato con agua potable para ubicar en dispensador contenido neto 20 lts	UND	30	$ 19,200.00	$ 576,000.00
2	Vasos	Paquetes de vasos de 7 Oz para servir la hidratación	UND	30	$ 4,100.00	$ 123,000.00
3	ANIMADOR	Animador para la claudura de los juegos campesinos	UND	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
4	Coordinacion juegos deportivos	Coordinar, planificar y estructurar los torneos correspondientes a las diferentes disciplinas deportivas, así como diseñar y organizar la agenda deportiva municipal, teniendo en cuenta la disponibilidad, programación y condiciones de uso de los escenarios deportivos.	SERVICIO	1	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00
TOTAL						$ 85,798,000.00

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda al régimen Tributario.
Industria y comercio	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.

Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Justicia	2%
Estampilla pro deporte	2.5%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

5.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 20261000027 de fecha 29 de octubre de 2026, Rubro Presupuestal 2320202009

5.3. FORMA DE DESEMBOLSO:

El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del convenio, así:

1. Primer desembolso – Anticipo del 30 %: Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del aporte económico del Municipio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio, previa presentación de garantías correspondientes, según aplique, y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor. Estos recursos estarán destinados a cubrir los gastos iniciales necesarios para la ejecución del objeto, tales como la adquisición de implementos y elementos deportivos, materiales, contratación del personal de apoyo técnico, logístico y operativo, así como los demás gastos preparatorios debidamente relacionados con las actividades del convenio.

2. Desembolsos parciales – 70 % restante: El saldo correspondiente al setenta por ciento (70 %) se desembolsará mediante actas parciales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades, compromisos y obligaciones establecidos en el convenio. Cada desembolso estará sujeto a la presentación de los informes de ejecución, evidencias de las actividades desarrolladas, soportes de los gastos realizados y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.

Los pagos parciales se efectuarán de acuerdo con el avance físico y financiero de la ejecución, previa verificación y aprobación por parte del supervisor, hasta completar el valor total del aporte económico pactado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad asociada deberá garantizar la correcta destinación de los recursos desembolsados, de conformidad con el presupuesto aprobado y las actividades previstas en el convenio, conservando los respectivos soportes contables, financieros y documentales para efectos de seguimiento y control.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último desembolso estará condicionado a la entrega del informe final de ejecución, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones y la presentación de los soportes correspondientes, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Documentos para presentar:

- Informe de ejecución del convenio, con sus debidos soportes
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor del Convenio
- Certificación paz y salvo parafiscales.
- Factura o cuenta de cobro.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del proceso contractual resultante del presente proceso de selección será de SIN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 (o hasta agotar la agenda deportiva).

7. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de treinta (30) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

8. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en Línea en la página del SECOP II por el proponente o representante legal según sea el caso.

La ESAL que no está registrada en el SECOP 2 no podrá participar.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la presente invitación, así como los estudios y documentos previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la presente invitación.

9. SUPERVISIÓN

De Conformidad con la ley 1474 de 2011, Art. 83. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. La cual será ejercida por ANGELA PATRICIA HERNANDEZ ESPINOSA, secretaria De Desarrollo y Competitividad.

10. GARANTÍAS

Para la ejecución del convenio con la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro deberá constituir a favor del Municipio garantía única que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Vigente hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
CUMPLIMIENTO DEL convenio	La garantía de cumplimiento del convenio debe tener una vigencia del plazo de ejecución del convenio y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del convenio.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el convenio no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL convenio	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio , con vigencia equivalente al término de duración del convenio y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.

CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregada a satisfacción.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV y su vigencia es por el término de duración del convenio	La póliza de responsabilidad civil extracontractual la protege de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Convenio de Seguro Contenido en una Póliza.
2. Patrimonio Autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale El Municipio al respecto.

NOTA: Cláusula de Indemnidad. Por regla general se deberá incluir en todo convenio la cláusula de indemnidad.

Efectividad de las garantías. El Municipio, debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

Restablecimiento o ampliación de la garantía.

- Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, El Municipio debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.
- Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, El Municipio debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.
- Las Garantías deberán presentarse al Municipio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato

11. INDEMNIDAD

El futuro OPERADOR, se obliga a mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del convenio.

12. CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Los proponentes, así como el contratista que resulte beneficiado con la adjudicación del convenio objeto de este proceso

queda sometido a las estipulaciones del código de ética y buen gobierno adoptado del municipio y para tal efecto se compromete a su cumplimiento.

13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

Las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD** se obligarán a cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que el **MUNICIPIO** pueda realizar un análisis y verificación de la misma.

Serán de cargo de las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, **EL MUNICIPIO**, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD y de EL MUNICIPIO** deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuentapara efectos de evaluación.

Los documentos soporte de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberánacompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

13.1. PARTICIPANTES

Podrán presentar propuestas las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente procesode selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

13.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

Las ESALES deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro.Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas enla presente convocatoria.
b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c. Libreta militar hombres menores de 50 años (persona natural o representante legal de la persona jurídica) Deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.
d. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso, del representante legal y la ESAL.
e. Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
f. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
g. Certificado de antecedentes fiscales: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta; se presentará el certificado de la ESAL y el de su Representante Legal
h. Certificado de antecedentes Judiciales: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012
i. Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
j. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
k. Delitos sexuales - Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
l. Certificado de Existencia y Representación, actualizado para el 2026, verificado en línea a través del secop II o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación, en el cual severificara:

El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria.El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.

m. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo).
n. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
o. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.
p. Documento Compromiso Anticorrupción. (Anexo 3)
q. **Garantía de seriedad de la oferta:** El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el ente territorial.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del convenio por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub numerales 2.2.1.2.3.1.2 al 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015.

Características de las Garantías

El proponente deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) póliza de seguros, (ii) Fiducia mercantil en garantía, (iii) Garantía bancaria a primer requerimiento.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego.

En el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías cartas de crédito stand by emitidas en el exterior.

Valor Asegurado y Vigencia

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Resolución 478 del 03 de febrero de 2.012, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso, al cual presenta propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el ente territorial resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del convenio y/o para la suscripción del convenio. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el ente territorial, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que

en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. El beneficiario de la garantía será el Municipio

r. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.

s. Los documentos relacionados en el acápite indicadores de idoneidad.

t. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a las siguientes reglas.

u. La ESAL debe contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo a 2026 con calificación del 100%, el profesional que firme debe tener licencia actualizada con más de dos años de experiencia.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. **Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo** El objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés públicos previstos en el plan Departamental y/o Local de Desarrollo.

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber ejecutado programas culturales y dentro de su objeto social debe estar la implementación de programas culturales lo cual se confirmará con el certificado de existencia y representación en línea a través del SECOP II.

CAPACIDAD DE OPERATIVA – EQUIPO DE TRABAJO

La Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) para cumplir con el objeto del proceso competitivo, deberá contar con el siguiente equipo de trabajo que reúna las siguientes condiciones:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
Coordinador de los Juegos Campesinos	Profesional áreas administrativas con especialización y Magister en gestión de proyectos culturales.
Licenciado en deportes	Dos (02) profesionales Licenciados en deportes (graduados) que residan en el municipio de Ciénega, demostrable con certificado de residencia expedida por parte de la secretaria de gobierno del municipio.
Personal logístico	2 personas de apoyo logístico con certificado de residencia expedida por parte de la secretaria de gobierno del municipio.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida (DAFP)con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

NOTA: En los valores unitarios del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.

La Administración Municipal se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente debe acreditar la experiencia general con tres (03) contratos, relacionados con la realización de EVENTOS DEPORTIVOS O CULTURALES cuyo valor sumado superen tres (3) veces el valor del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Haber ejecutado (no se aceptan subcontratos con cooperativas) dos (02) contratos, cuyo objeto estén relacionado con ORGANIZAR, EJECUTAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE JUEGOS CAMPESINOS Y UN (01) contrato, cuyo objeto estén relacionado con ORGANIZAR, EJECUTAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, Y/O SOCIALES, la cuantía de los contratos debe sumar como mínimo tres (3) veces el presupuesto oficial. Se debe anexar copia del contrato, acta de recibo y/o acta de liquidación del contrato que soporta la experiencia.

EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los Estados Financieros firmados por Contador Público y/o Revisor Fiscal en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre. Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

Eficiencia mínima habilitante mayor a 1

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se considerará más favorable La Entidad sin ánimo de lucro que acredite que cuenta con un órgano de administración activo, ya sea, Comité Directivo, Junta Directiva u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

- **Certificado de antecedentes disciplinarios:** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas; se presentará el certificado de la ESAL y el de su Representante Legal.
- **Certificado de antecedentes fiscales:** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta; se presentará el certificado de la ESAL y el de su Representante Legal
- **Certificado de antecedentes Judiciales:** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto.
- **Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC:** En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 180 l de 2016, el municipio, consultara el RNMC, el estado del Representante Legal de la ESAL, así como cada uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a seis (6) meses. Constancia de consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas

Correctivas de la Policía Nacional (No mayor a 3 meses).

- **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM -** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM -. Para el efecto el proponente presentará el certificado de su Representante Legal. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/
- **Delitos sexuales -** Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018;

Los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el proponente deberá presentar carta de compromiso con la lucha del Estado colombiano contra la corrupción y pacto de transparencia donde manifiesta que no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado. Deberá adjuntar el formato anexo. A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares

14. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La presente invitación Publica será publicada en la página del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP versión 2 (SECOP 2) que contiene la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial del convenio, los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso.

15. DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CRONOGRAMA GENERAL:

ETAPAS/ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	NOVIEMBRE 10 de 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL y *www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii*
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Hasta NOVIEMBRE 12 de 2026 hasta las 03:00 pm	SECOP II. *www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii*
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS	NOVIEMBRE 12 de 2026 hasta 05:00 pm	SECOP II. *www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii*
RECEPCIÓN DE OFERTAS EN LÍNEA	NOVIEMBRE 13 de 2026 Hora. 05:00 pm.	*www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii*
EVALUACIÓN DE OFERTAS.	NOVIEMBRE 17 de 2026 Hora. 08:00 am.	ALCALDÍA MUNICIPAL
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	NOVIEMBRE 17 de 2026 a las 11:00 am	SECOP II *www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii*
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y ACLARACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 19 de NOVIEMBRE de 2026 a las 02:30 pm	ALCALDÍA MUNICIPAL. *SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii*
CELEBRACIÓN DE CONVENIO	NOVIEMBRE 20 de 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL

LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del convenio	ALCALDÍA MUNICIPAL. *www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii*

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con lascondiciones previstas en la invitación.

16. DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el Cronograma del proceso, así como los lineamientos de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, y por ello publicará en el SECOP 2 todas las actuaciones del proceso.

17. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

6.1. CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
CORRESPONDENCIA CON EL OBJETO	20 PUNTOS
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (apoyo a la generación de empleo municipal)	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL (que acredite experiencia en el desarrollo de contratos con juegos campesinos)	30 PUNTOS
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (que presente el equipo técnico y logístico mejor integrado con profesionales y experiencia)	10 PUNTOS
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	30 PUNTOS
TOTAL, PUNTOS **POSIBLES**	**100 PUNTOS**

a) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	20
Similar al objeto de la convocatoria	10

a) CAPACIDAD DEL PESONAL ADICIONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 10 PUNTOS.

Aspectos de calidad del personal mínimo ofrecido:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
Coordinador de los Juegos Campesinos	Profesional áreas administrativas con especialización y Magister en gestión de proyectos culturales.
Licenciado en deportes	Dos (02) profesionales Licenciados en deportes (graduados) que residan en el municipio de Ciénega, demostrable con certificado de residencia expedida

	por parte de la secretaria de gobierno del municipio.
Personal logístico	2 personas de apoyo logístico con certificado de residencia expedida por parte de la secretaria de gobierno del municipio.

b) EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS)

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. asignándole un puntaje de 30 PUNTOS. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE
FACTOR EXPERIENCIA	Se asignará el máximo puntaje a la ESAL que acredite el mayor número de convenios, acuerdos de colaboración o instrumentos de cooperación adicionales a los exigidos como experiencia mínima, cuyo objeto o actividades desarrolladas estén relacionadas con la organización, coordinación y ejecución de eventos deportivos, recreativos o de integración comunitaria. La experiencia deberá corresponder a actividades ejecutadas por la ESAL y se acreditará mediante certificaciones expedidas por las entidades u organizaciones con las que haya desarrollado dichos convenios o acuerdos, o mediante los documentos que permitan verificar su objeto, alcance y ejecución.	30
	Se otorgará 10 puntos adicionales si la sumatoria de los convenios antes referidos supera tres (3) veces el presupuesto oficial estimado. al proponente que supere el mayor número de veces el presupuesto oficial se le otorgara el máximo puntaje, los demás por regla de tres simple	10

Esta verificación se realizará aportando copia de los contratos y sus actas de liquidación.

d)ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se otorgarán 10 puntos a la ESAL, que presente mayor valor en ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo de riesgo. Según los siguientes criterios

Se otorgarán 10 puntos a la ESAL, que presente que acredite que cuenta con un órgano de administración activo, ya sea, Comité Directivo, Junta Directiva u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

e) OFRECIMIENTOS ADICIONALES DE LA ESAL (3 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 30 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simple. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

OFRECIMIENTOS ADICIONALES	PUNTAJE MÁXIMO
ESAL que ofrezca: Disposición de tres (03) personas residentes del municipio de Ciénega que acompañen la logística de cada uno de los eventos (adjuntar certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal de Ciénega, no mayor a 30 días, carta de intención y copia cédula).	10
ESAL que ofrezca: Disposición de dos (02) personas residentes del municipio de Ciénega que acompañen la logística de cada uno de los eventos (adjuntar certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal de Ciénega, no mayor a 30 días, carta de intención y copia cédula).	10

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, de la conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 202º reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 de 2021, las cuales quedaran así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. (…)

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.
En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas

mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará

copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso

específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC,

del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presenten de tal forma que no sea posible realizar la comparación objetiva de las mismas y además por las siguientes causales:

- Si la oferta no fue radicada en las condiciones señaladas y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma de la presente modalidad de selección.
- Cuando la fecha de constitución de la ESAL sea posterior al cierre del plazo estipulado para presentar propuestas.
- Cuando la oferta contravenga disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con el objeto del convenio, que aun cuando las mismas no se encuentren contempladas en el pliego de convocatoria, se les debe dar plena observancia.
- Si con la oferta no se presenta o no se suscribe la Carta de Presentación por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la ESAL o por el apoderado constituido para el efecto.
- Si la información objeto de verificación por parte de la entidad contenida en el certificado de existencia y representación legal del proponente, no se encuentra en firme y vigente, previo a la fecha que se tiene para la elección de la ESAL favorecida.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices financieros y/o los índices que miden la capacidad organizacional, en la forma requerida para ello en los numerales correspondientes del pliego de convocatoria.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad de experiencia en la forma requerida para ello, en el numeral correspondiente del pliego de convocatoria.
- Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el pliego de convocatoria.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por una misma ESAL.
- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en el pliego de convocatoria.
- Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando no se incluya el Formato de Propuesta Económica (anexo No. 2) dentro de la propuesta o cuando esta no discrimine o no incluya los impuestos de Ley.
- Cuando no se presenten las cartas de compromiso de artistas, agrupaciones y/o sus representantes legales

- Cuando no se presente hojas de vida del personal requerido.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma. De conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
- Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una ESAL ostenten igual condición en otra u otras ESAL, que también estén participando en la presente convocatoria.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la entidad para el procedimiento de selección.
- Cuando el proponente (ESAL) se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- En los demás casos que así lo contemple la Constitución, la ley o este pliego de convocatoria.

Nota: EL Municipio no elegirá a la ESAL que resulte favorecida cuando ésta NO acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

20. DECLARATORIA DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA

El Municipio, declarará desierta el proceso de selección del contratista, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

21. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA:

1. Cuando no se presente ofertas para participar en el proceso.
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los requerimientos sustanciales de los pliegos.
3. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
4. Las demás contempladas en la Ley.

22. CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

La suscripción del convenio entre las partes se realizará en el MUNICIPIO DE CIÉNEGA, el día 02 de octubre de 2026. Para lo cual el representante legal deberá presentarse en forma oportuna, a más tardar a las 05:00 PM.

23. IMPUESTOS, TASAS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

La ESAL deberá hacer las contribuciones de ley de conformidad con su régimen tributario.

La invitación Publica, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web del Porta único de Contratación, dirección *www.colombiacompraeficiente.gov.co*. SECOP II. Igualmente se podrá consultar en la Oficina de la Alcaldía Municipal ubicada en Calle 3 # 7-13. Oficina Secretaria de Desarrollo y Competitividad, a partir del veintiocho (28) octubre septiembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
WILLIAM CAMILO BARRETO GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

ANEXO 1
MODELO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Calle 3 # 7-13
Ciénega – Boyacá

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

El suscrito _____, identificado con la C.C de _____ actuando en representación de la _____ entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.
4. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
7. Que, si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a constituir las garantías si requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
8. Que, para la fijación de los precios, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.
9. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses.
10. Que me compromete a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en el pliego.
11. Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de _____ ($_____).

Que me permito ofertar o no los siguientes factores técnicos de escogencia:

Nombre del proponente:
NIT. O C.C:
Nombre del representante legal: E-mail
Nombre en SECOP II: Teléfono
(Firma del proponente o su representante legal)

ANEXO 2
FORMATO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____ (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará LA ESAL, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro dé presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE CIÉNEGA, en cabeza de su representante legal, Ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Convenio estatal que tiene por objeto _____

2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del MUNICIPIO DE CIÉNEGA, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al cooperante y la responsabilidad de rendir cuentas.

3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

 A. No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.
 B. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.
 C. No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.
 D. Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representantes, la obligación de:
 - No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio durante el desarrollo del convenio que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.
 - No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del MUNICIPIO DE CIÉNEGA que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

 E. En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____ a los _____días del mes de _____ del año 2026

NOMBRE: _____
C.C.: _____

ANEXO N° 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE CIÉNEGA
Calle 3 # 7-13

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP YART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO: _____

El suscrito _____

DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presentedocumento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco lasociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley1474 de 2011.

Dado en_____a los_____del mes_____del 2026

Proponente: FIRMA

ANEXO 4
FORMATO – OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE CIÉNEGA
Calle 3 # 7-13

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS EN CIÉNEGA, BOYACÁ – 2026.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
TORNEO FUTBOL SALA ELITE						
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala élite	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por UN (01) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	74		
2	Juzgamiento para el campeonato de fútbol sala élite en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6		
3	Uniformes para fútbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre	UND	72		

		fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad				
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24		
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de	GLOBAL	1		

		acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
TORNEO FUTBOL SALA MASTER						
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala máster	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	74		
2	Juzgamiento campeonato de fútbol sala Master en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6		
3	Uniformes para futbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	72		
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24		
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los	GLOBAL	1		

		Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
TORNEO FUTBOL SALA FEMENINO						
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala máster	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	42		
2	Juzgamiento campeonato de fútbol sala Femenino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6		

3	Uniformes para futbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	56		
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24		
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que	GLOBAL	1		

		estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
TORNEO BALONCESTO MASCULINO						
1	Juzgamiento campeonato de baloncesto masculino	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	20		
2	Juzgamiento campeonato de baloncesto masculino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6		
3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA BALONCESTO: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA BALONCESTO: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital.	UND	40		

		En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad				
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24		
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá	GLOBAL	1		

		acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
TORNEO BALONCESTO FEMENINO						
1	Juzgamiento campeonato de baloncesto femenino	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	20		
2	Juzgamiento campeonato de baloncesto femenino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6		
3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA BALONCESTO: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA BALONCESTO: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	40		
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24		
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá	GLOBAL	1		

		acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
1	Juzgamiento campeonato de voleyplaya	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por 1 árbitro por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	JORNADA	1		
2	Uniformes para voleyplaya	PANTALONETA PARA VOLEYPLAYA: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA VOLEYPLAYA: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño	UND	16		

		seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad				
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	6		
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		

1	Juzgamiento campeonato de Futbol 6	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por 1 árbitro por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	72		
2	Juzgamiento campeonato de Futbol 6 en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6		
3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	81		
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	27		
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del	GLOBAL	1		

		equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
1	Juzgamiento campeonato de bolirana masculino	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1		
2	Uniformes para bolirana	CAMISETAS PARA BOLIRANA: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 4 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40		
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12		
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá.	GLOBAL	1		

		El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	40		
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	120		
9	Alquiler de boliranas	Alquiler de 5 boliranas para el encuentro deportivo	SERVICIO	1		
1	Juzgamiento campeonato de bolirana femenino	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1		
2	Uniformes para bolirana	CAMISETAS PARA BOLIRANA: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital.	UND	40		

		Deben ser 4 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.				
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12		
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	40		
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	80		

9	Alquiler de boliranas	Alquiler de 5 boliranas para el encuentro deportivo	SERVICIO	1		
1	Juzgamiento campeonato de mini tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1		
2	Uniformes para mini tejo	CAMISETAS PARA MINITEJO: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 2 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40		
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12		
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y	GLOBAL	1		

		podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasa, plátano, yuca, papa), ensalada, bebidade 330 cc	UND	40		
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	80		
9	Alquiler de canchas de mini tejo	Alquiler de canchas y espacio para la realización del encuentro deportivo	SERVICIO	1		
TORNEO TEJO						
1	Juzgamiento campeonato de tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	SERVICIO	1		
2	Uniformes para tejo	CAMISETAS PARA TEJO: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 2 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	32		
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12		
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que	GLOBAL	1		

		estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1		
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	32		
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	96		
9	Alquiler de canchas de tejo	Alquiler de canchas y espacio para la realización del encuentro deportivo	SERVICIO	1		
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS						
1	Paracaídas deportivos	Paracaídas sencillo para práctica deportiva, nylon resistente, diámetro aproximado 2 m	Unidad	6		
2	Tabla deslizante ajustable para patinaje	Tabla deslizante Davalos 2.00 x 0.50 m, altura ajustable, superficie antideslizante	Unidad	6		
3	Correctores de postura	Correctores ergonómicos ajustables, uso en entrenamiento de postura y equilibrio	Unidad	6		
4	Balón de baloncesto	Balón oficial tamaño Nº6, circunferencia 72–74 cm, peso 510–567 g, caucho o PU, apto interior/exterior	Unidad	6		
5	Carro balonero	Estructura metálica tubular anticorrosiva, capacidad 12–20 balones, ruedas giratorias (mín. 2 con freno)	Unidad	1		
6	Petos deportivos reversibles	Chalecos deportivos de poliéster, diseño reversible, secado rápido, costuras reforzadas, tallas infantiles	Unidad	15		
7	Balones de Voleibol	Balón para categorías infantiles e iniciación deportiva. Fabricado en cuero sintético o PU de alta resistencia, con excelente retención de aire y bote uniforme. No.4	Unidad	8		
8	Balón Futbol 11	Balón sintético en PU con buena retención de aire y bote uniforme. Diseñado para categorías infantiles.	Unidad	12		
9	Balon futbol de salon	Talla 2 (54–56 cm, 325–375 g), material sintético, aptos para formación infantil	Unidad	6		
10	Balón fútbol salón	Circunferencia 62–64 cm, peso 400–440 g, material sintético resistente, apto para juvenil/prejuvenil	Unidad	8		
11	Malla de baloncesto	Malla blanca, medidas estándar, excelente durabilidad	Unidad	4		
LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN						

1	Punto de Hidratación	Botellon de policarbonato con agua potable para ubicar en dispensador contenido neto 20 lts	UND	30		
2	Vasos	Paquetes de vasos de 7 Oz para servir la hidratación	UND	30		
3	ANIMADOR	Animador para la claudura de los juegos campesinos	UND	1		
4	Coordinacion juegos deportivos	Coordinar, planificar y estructurar los torneos correspondientes a las diferentes disciplinas deportivas, así como diseñar y organizar la agenda deportiva municipal, teniendo en cuenta la disponibilidad, programación y condiciones de uso de los escenarios deportivos.	SERVICIO	1		
TOTAL						

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de_____a los_____días del mes de _____del año 2026

NOMBRE Y FIRMA
C.C. _____

NOTA. Este anexo es a título ilustrativo y cualquier omisión de las especificaciones técnicas o ítems será asumida por el oferente quien deberá revisar minuciosamente los requisitos exigidos enla invitación a fin de ofertar todos los ítems, tiempos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.